



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES
Nº 178 - 2025 - MIMP - OGA - OAS

En las instalaciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, ubicadas en Camaná 616, Cercado de Lima, siendo las ..... horas del día 22 de mayo del 2025, se reunieron Hugo Andrés Puy Chiong Siu Moya, coordinador del área de Almacén Central del MIMP, designado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios OAS del MIMP, y el señor Segundo Pastor Flores Rojas con DNI N° 42046765 en representación de la Municipalidad distrital de Copallin provincia de Bagua departamento de Amazonas, debidamente acreditado mediante Credencial, en calidad de solicitante de la donación de Bienes de Apoyo Social, con la finalidad de proceder a la entrega y recepción de bienes donados a favor del Distrito de COPALLIN.

Table with 11 columns: N°, DESCRIPCION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, ESTADO, N° RESOLUCION, ITEM, ADUANA, PRECIO UNITARIO (\*), TIPO DE CAMBIO (\*\*), VALOR EN SOLES. It lists 10 items of clothing and their respective values.

Monto Total S/. 42,492.74

Los bienes entregados en calidad de donación, que se detallan en la lista adjunta, tienen por objeto ser distribuidos a los beneficiarios finales, de acuerdo con la Directiva N° 003-2025-MIMP, de Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social, y conforme al sustento remitido mediante la solicitud (Anexo N° 02), realizada al MIMP por el señor Segundo Pastor Flores Rojas, quien declara y se compromete, bajo responsabilidad a realizar las siguientes acciones:

- 1. Distribuir los bienes en estricto cumplimiento con el fin y la población para la cual se realizó la solicitud.



www.mimp.gob.pe Camaná 616 Cercado - Lima Lima 01, Perú T: (511) 626-1600





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

finales debidamente firmados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.3 de la Directiva “Gestión de Bienes Adjudicados y Donaciones con Fines de Apoyo Social”.

En este sentido, el solicitante y/o representante declara que el presente documento tiene carácter de DECLARACION JURADA, y autoriza al MIMP a realizar las investigaciones correspondientes para verificar la veracidad de lo declarado. En caso de resultar falsa la declaración y/o la información proporcionada, se somete a las disposiciones establecidas en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Estando de acuerdo las partes, y previa verificación y conteo de los bienes entregados, firman el presente documento en señal de conformidad.

**POR LA ENTREGA**

Oficina Abastecimiento y Servicios-OAS-Almacén  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

**POR LA RECEPCION**

Segundo Pastor Flores Rojas  
Alcalde de la Municipalidad distrital de Copallin  
Provincia de Bagua  
Departamento de Amazonas

